

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el 68. Entre deliberaciones y acuerdos

Sergio Arturo Sánchez Parra*
Anderson Paul Gil Perez**

Resumen

El artículo aborda el movimiento estudiantil de 1968 en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Más que describir las acciones centrales de la lucha que encabezó el Consejo Nacional de Huelga, es un intento por explicar las repercusiones institucionales que la protesta de la juventud universitaria ocasionó en la UAS. Los efectos resultaron de la confrontación entre una institución de educación superior en huelga a favor de la lucha de quienes abanderaron el Pliego Petitorio de los 6 puntos con las autoridades gubernamentales y tuvieron como escenario central los órganos de poder de las universidades. En ese sentido, este texto destaca principalmente cómo el Consejo Universitario, instancia de gobierno de la UAS, enfrentó, deliberó y acordó lo relacionado con las consecuencias que provocó internamente la movilización de jóvenes en favor de las libertades civiles en México.

Palabras clave: archivo histórico, libro de actas, Consejo Universitario, Universidad Autónoma de Sinaloa

The University Council of the Autonomous University of Sinaloa and '68. Between deliberations and agreements

Abstract

This article deals with the 1968 student movement at the Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Rather than describing the central actions of the struggle led by the National Strike Council, it is an attempt to explain the institutional repercussions caused by the protest of university youth at UAS. The effects resulted from the confrontation between a higher education institution on strike in favor of the struggle of those who led the Pliego Petitorio of the six points with the government authorities and had as a central scenario the organs of power of the universities. In this sense, this text highlights mainly how the University Council, the governing body of the UAS, faced, deliberated and agreed on the consequences caused internally by the mobilization of young people in favor of civil liberties in Mexico.

Keywords: historical archive, book of minutes, University Council, Universidad Autónoma de Sinaloa

Fecha de recepción: 07-03-2022

Fecha de aceptación: 03-08-2022

* Universidad Nacional de Sinaloa (UAS). México. E-mail: ssanchez_parra@uas.edu.mx

** Universidad Nacional de Sinaloa (UAS). México. E-mail: andersonpaulgp@gmail.com



La pertinencia de un Archivo Histórico Universitario

Los movimientos estudiantiles que se desarrollaron en 1968 en apoyo al encabezado por el Consejo Nacional de Huelga (en adelante, CNH) y su bandera ideológica contenida en el Pliego Petitorio de los 6 Puntos, tuvo fuertes repercusiones al interior de las casas de estudios superiores en las entidades federativas de la república mexicana. Unas a favor, otras en contra, cuya oposición se expresó inclusive de manera institucional, como fue el caso de la Universidad de Guadalajara.

Sobre esta institución de educación superior del occidente del país, las propias deliberaciones y los acuerdos tomados por su Consejo General Universitario el 5 de septiembre de 1968 muestran cómo dicha casa de estudios jalisciense avaló la postura que el presidente Gustavo Díaz Ordaz definió sobre cómo enfrentaría al CNH y sus activistas posteriormente a su IV Informe de gobierno. En las actas de su instancia de gobierno podemos encontrar cuál fue la posición oficial de dicha *Alma Mater*:

I. Expresar al señor presidente Licenciado Gustavo Díaz Ordaz su firme convicción de unir su acción al limpio ideario de la Revolución, al que sirve con denuedo su gobierno con el más puro sentido de mexicanidad. Que treinta mil universitarios de esta Casa de Estudios comentan con satisfacción el IV Informe de su administración, desempeñada con lealtad patria, al amparo de nuestra bandera, único símbolo que reconocen los buenos hijos de México. II. Ofrecerle la colaboración de los universitarios al desarrollo de los XIX Juegos Olímpicos, para cumplir el compromiso patriótico de México. III. Expresar nuestra identificación con el sentido filosófico en que se inspira su concepto de autonomía al apreciar: *La cultura como fruto magnífico de la libertad*, interpretación que ha sido guía de esta Universidad. IV. Ofrecer la participación de la Universidad en el debate nacional sobre la temática jurídica que atañe a las especies delictivas contenidas en los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal. V. Otorgar nuestra adhesión al criterio del señor presidente de que el diálogo entre autoridades y estudiantado debe anteponerse siempre a la violencia. VI. Acuerdo pleno al proyecto presidencial, para reformar el Artículo 34 Constitucional, por ser ya nuestra juventud apta para el ejercicio ciudadano. VII. La aceptación unánime a la trascendental tesis del propio Informe, sobre las reformas a la educación, para integrar al hombre con el ideario de la Revolución contenido en el artículo 3º. de la Constitución Política del país que ha sido y es norma de conducta en esta la Universidad de Guadalajara (Olguín Reza, 2018, pp. 1-2).

Este artículo busca reconstruir una expresión del 68 que se escenificó en una universidad del noroeste del país, la Autónoma de Sinaloa. No es asunto central documentar las fases que

integraron en la ciudad de México a la lucha universitaria y politécnica (Zermeño, 2005), o las que integraron el caso regional (Sánchez Parra, 2018). No se adscribe a alguna de las corrientes dominantes de escritura en torno al '68, sino que se busca indagar líneas de trabajo como las abiertas por Víctor Adán Flores Miranda (2020) sobre la pertinencia de escribir sobre éste y otros temas de la historia de una institución de educación superior con el uso de fondos documentales de un archivo histórico universitario.

¿Qué debemos entender por archivo histórico universitario? De acuerdo con estudiosos:

Es el conjunto de documentos de cualquier fecha, formato o soporte material, producidos o reunidos en el desarrollo de las funciones y actividades de los diferentes miembros y órganos universitarios, organizados y conservados para la información y gestión administrativa, para la investigación y para la cultura. Se entiende igualmente por archivo universitario al servicio especializado en la gestión, conservación y difusión de los documentos con finalidades administrativas, docentes, investigadoras culturales de la Universidad (Tanodi, 2012, p. 17).

Al mismo tiempo, un Archivo Histórico de una casa de estudios superiores está conformado por dos grandes apartados. En primer lugar, “un servicio especializado en la gestión, custodia, conservación y difusión de los documentos acumulados por la universidad con fines administrativos, docentes, de investigación y culturales” (Pené, 2005, p. 5). En segundo término, lo compone un “patrimonio documental conformado por el conjunto de documentos generados o recibidos por los órganos de gobierno universitario, por las diversas unidades administrativas y académicas, y por las escuelas e institutos dependientes de la universidad, cualquiera sea su fecha, formato o soporte material” (Pené, 2005, p. 5).

Su pertinencia estriba, entre otras cosas, en que permite a los interesados estudiar el pasado de las *Alma Mater* -en este caso, la sinaloense- y desarrollar una historiografía institucional entendida como el “conjunto de obras de carácter histórico que tienen como tema central la Universidad” (Gutiérrez López, 2018, pp. 57-78). En ese sentido, el empleo de estas fuentes documentales resulta importante para la reconstrucción de la vida de una institución de educación superior. Realidades como los conflictos que se escenifican dentro de la universidad entre sus autoridades y la comunidad que la integra en demanda de ampliación o defensa de derechos adquiridos, o los propios movimientos estudiantiles, no pueden quedar al margen del análisis. A la vez, el empleo de estas evidencias permite saber qué ocurrió y qué tipo de soluciones se ofrecieron de manera institucional dentro de una *Alma Mater*. Finalmente, sirven para documentar la importancia y el peso que tuvieron los órganos de poder -Junta de Gobierno, Consejo Directivo o Universitario- en las decisiones que se acordaron frente a los problemas que aquejaban a la vida de instituciones como la Universidad Autónoma de Sinaloa -o casa Rosalina, como también se le conoció durante la gesta del '68-.

De igual forma, una comunidad universitaria tiene relaciones con el entorno social que la rodea. Entre ellos, con los poderes que integran a un Estado. De hecho, es el poder legislativo quien las dota de autonomía a través de un acto jurídico. Pero las relaciones entre las *Alma Mater* y las autoridades gubernamentales no siempre son de terciopelo. El conflicto ha sido parte de la historia y relación entre ellos. Y el '68 no fue la excepción, al igual que sus instancias de poder tuvieron que intervenir para deliberar y acordar cómo enfrentar la situación.

En la ciudad de México, el movimiento estudiantil se inició por una represión policiaca a jóvenes. Posteriormente, con el fortalecimiento de la lucha que encabezaba el CNH durante el mes de agosto de ese año contra la presidencia de la República, dirigida por Gustavo Díaz Ordaz a inicios de septiembre, todo cambió. Ante la fortaleza de la protesta universitaria y politécnica, el jefe del ejecutivo -tras su mensaje a la nación del 1 de septiembre- cambió la estrategia para confrontar a los jóvenes, con lo cual inició una escalada represiva que implicó, entre otras cosas, la toma de Ciudad Universitaria y las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, todo ello en dicho mes. Como culminación del autoritarismo gubernamental, resultó la criminal matanza de estudiantes en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968 (Gilbert, 1995).

Sinaloa no escapó al '68. Si bien el diferendo entre el gobernador Leopoldo Sánchez Celis y la casa Rosalina no terminó en cárcel o muerte para sus alumnos, el autoritarismo oficial enfrentó la paralización de actividades en las instalaciones universitarias, marchas estudiantiles o mítines en avenidas y plazas de la capital del estado Culiacán. La represión se tradujo en la suspensión de la entrega del subsidio a la casa Rosalina, una guerra en los medios de comunicación en la búsqueda del desprestigio de la *Alma Mater* sinaloense y, posteriormente, con el contubernio de la Cámara de diputados local, la modificación del marco jurídico de la institución, imponiendo una lesiva reforma a la Ley Orgánica que vulneró su autonomía e impuso un mecanismo distinto de financiar la educación superior en la entidad (Sánchez Parra, 2018).

La escalada represiva inició días después del 1 de septiembre. En declaración a los medios de comunicación, el jefe del ejecutivo local -con un tono que expresaba su enojo- prohibió:

El realizar manifestaciones en donde se lancen insultos a particulares o autoridades federales y estatales, no será permitido a partir de esta fecha y quedan en el entendido los huelguistas que su movimiento deben realizarlo y circunscribirlo a sus instalaciones universitarias y no salir a las calles a causar trastornos a la ciudadanía e incitar a la violencia.¹

Este conflicto se dirimió en sus órganos de gobierno. Los distintos gremios que conformaban la UAS, maestros y estudiantes, además de sus autoridades -encabezadas en ese

¹ Sánchez Celis condena las manifestaciones estudiantiles (10 de septiembre de 1968), *El Diario de Culiacán*, p. 1.

entonces por Rodolfo Monjaraz Buelna, su rector-, deliberaron y debatieron este diferendo en una de sus instancias de decisión: el Consejo Universitario. Primeramente, en la búsqueda de que el gobernador regresara el financiamiento a la casa Rosalina; posteriormente, integrando comisiones especiales que fueran a debatir a los espacios generados por el poder legislativo para deliberar el tema de las reformas a la Ley Orgánica; finalmente, para convocar a sesión para condenar y rechazar la imposición de un nuevo marco jurídico que violentaba su autonomía.

El Archivo Histórico de la UAS y el '68 en Sinaloa

Esta propuesta de artículo está redactada fundamentalmente con información proveniente del Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en adelante, AHUAS), particularmente, del fondo denominado Consejo Universitario. Este fondo es parte del “patrimonio documental de la UAS, que está integrado por todos los documentos que la Institución genera o recibe en el ejercicio cotidiano de sus funciones, independientemente de su soporte (manuscrito, impresos, o sonoros, audiovisuales, electrónicos, etc.”²

Al utilizar este tipo de fuente, como investigadores pretendemos analizar las repercusiones que tuvo la protesta de los estudiantes y profesores de la Universidad Autónoma de Sinaloa al vincularse con la lucha de los universitarios y politécnicos en la ciudad de México, la que fue encabezada por el Consejo Estudiantil Estatal de Huelga (en adelante, CEEH), y cómo órganos de poder como el Consejo Universitario decidieron resolver todo tipo de problemáticas que interna o externamente le significó a la institución el '68.

Aquí abordamos sobre todo el diferendo escenificado entre la UAS y el gobernador de Sinaloa, que tuvo como uno de sus epicentros de deliberación y resolución a este órgano de cogobierno de la casa Rosalina. En esta instancia de poder, se discutió desde sus inicios hasta el final todo aquello relacionado con el '68. Sus integrantes debatieron lo que acontecía en la ciudad de México y lo ocurrido en Culiacán. Esta realidad de análisis obliga a la consulta del AHUAS. En concreto, los libros de actas del Consejo Universitario, tanto los acuerdos tomados como las denominadas versiones estenográficas, que son las que recogen las opiniones y los argumentos de las autoridades de la institución como de los miembros del propio Consejo.

La memoria histórica de la *Alma Mater* sinaloense dio un giro: “El 5 de mayo de 1991 inició la importante tarea de rescatarla, al presentar el anteproyecto ‘Archivo Histórico de la Universidad de Sinaloa’ y concretar la firma del convenio para su puesta en marcha y desarrollo” (AHUAS, 1994, p. 1). Aparte de convertirse en un espacio de acopio-recepción de

² Consejo Universitario, Acuerdo para la Protección del Patrimonio Documental de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007. Culiacán, Sinaloa, México.

toda la información que autoridades y exactores políticos de la vida universitaria provean, sus promotores asumían que sus esfuerzos enfrentaban dificultades:

Conscientes de que la Archivística en la Universidad Autónoma de Sinaloa empieza a despegar, reconocemos que lo que falta por hacer es mucho. Con esta óptica, quienes hasta ahora hemos impulsado la conformación de la memoria documental histórica de la Institución, tenemos la firme convicción de que para la permanencia y segura consolidación de centros de este tipo hay mucho por hacer (...) (AHUAS, 1994, p. 1).

El AHUAS está integrado por once fondos documentales. Siete de ellos provienen de dependencias universitarias y los cuatro restantes de archivos personales donados por particulares. Entre ellos, destaca el denominado "Fondo Consejo Universitario", dado que: "Este Fondo (Consejo Universitario) es la columna vertebral del AHUAS y es una importante veta informativa que enriquece y complementa otros fondos" (AHUAS, 1994, p. 1). A su vez, lo integran dos acervos con los cuales se puede reconstruir la vida institucional, los conflictos de intereses que se han escenificado en su interior, las trayectorias de sus autoridades, el peso de sus organizaciones gremiales (estudiantiles o magisteriales) y las reformas universitarias que se han intentado instrumentar en la *Alma Mater* de Sinaloa, entre otras tantas líneas de investigación. En primer término, "20 libros manuscritos con las actas de sesiones de la Junta Directiva de Estudios, Consejo Directivo del Colegio Civil Rosales y Consejo Universitario (1885-1888, 1893-1937, 1939-1941, 1950-1973)". Además, "239 expedientes con mecanografiados de las actas de sesiones del Consejo Universitario, que incluyen anexos documentales sobre los asuntos laborales abordados en cada sesión (1966-1975, 1977-1979, 1981-1987, 1989).

Para la redacción del presente texto, en concreto hemos utilizado los denominados "Libros de Actas" del Consejo Universitario en poder de la universidad. Particularmente, aquellos que documentan la gestión rectoral de Rodolfo Monjaraz Buelna (septiembre de 1966 a febrero de 1970), que en total conforman sesenta y ocho libros según la compilación denominada *Boletines Conteniendo Acuerdos del Honorable Consejo Universitario desde el 10 de octubre de 1966 al 4 de agosto de 1969* (AHUAS, 1970, p. 2), de los cuales solo utilizamos cuatro de ellos en los que se trató el problema del '68 en Sinaloa durante las sesiones celebradas el 9 de octubre, 16 de octubre, 11 de noviembre de 1968 y del 6 de enero de 1969.

Con el empleo de los libros de actas del Consejo Universitario de las asambleas citadas párrafos arriba es posible reconstruir el periplo que adoptaron las reuniones convocadas por el citado Consejo para discutir y acordar aquello que los universitarios consideraron positivo y solidario en favor del CNH, como argumentar y acordar las estrategias legales para confrontar las intenciones represivas del gobierno del Estado sobre la UAS. En cada una de las sesiones, se hicieron escuchar las voces de las representaciones estudiantiles y magisteriales

y de las propias autoridades durante el tiempo en que se llevó a cabo el '68 sinaloense. Esa historia, que puede ser escrita con las evidencias que provienen de un archivo de una casa de estudios superiores, resulta por demás importante, dado que permite ver otras aristas de lo que significó para una institución la protesta que el CNH encabezó en el Distrito Federal y que localmente tuvo sus expresiones particulares.

Como dijimos párrafos arriba, después del Informe presidencial del 1 de septiembre hecho por Gustavo Díaz Ordaz, la escalada represiva en la ciudad de México cobró fuerza. En estados como el sinaloense, esto se tradujo en que su gobernador decidiera secundar al responsable de la matanza del 2 de octubre y pusiera en marcha una estrategia de golpeteo contra la casa Rosalina. El autoritarismo oficial cobró forma en la suspensión de la entrega del subsidio gubernamental y el intento por modificar la Ley Orgánica de la UAS -en contubernio con el poder legislativo local- para en el futuro financiar la educación superior en la institución de acuerdo a los intereses del jefe del ejecutivo local, Leopoldo Sánchez Celis.

Conforme el '68 avanzó y se exacerbó la confrontación entre la *Alma Mater* estatal y el gobernador, las modalidades y los contenidos de la represión o las formas legales a través de las cuales la UAS intentó defender su autonomía y la legitimidad de su solidaridad con el CNH detonó todo tipo de debates en las sesiones a las que convocaría el Consejo Universitario entre los meses de octubre a diciembre de 1968 y enero de 1969.

Las características de cada una de las facetas que fue adoptando la lucha estudiantil y el diferendo entre la institución con el jefe del ejecutivo local son abordados de manera sintética en cuatro apartados que conforman este artículo. Dejamos en claro que las repercusiones de la confrontación tienen como escenario principal las asambleas efectuadas por el órgano de cogobierno de la institución que atendió puntualmente la coyuntura que se cursaba.

Como primeros dos puntos, documentamos lo relacionado con las discusiones y los actores que tomaron la palabra tras la suspensión de la entrega del subsidio gubernamental o el tema del retorno a clases en la institución, puntos que fueron parte de la agenda de debate del Consejo Universitario en esas fechas. Los siguientes y últimos aspectos abordados en nuestro trabajo tienen que ver con las decisiones tomadas por parte de esta instancia de poder en la institución ante las posturas del Congreso de Diputados local de abrir a la discusión pública la reforma a la Ley Orgánica de la institución y los resolutivos tomados por el mismo Consejo Universitario ante la imposición de un nuevo marco jurídico que violentaba la autonomía.

El Consejo Universitario solicita la devolución del subsidio

El '68 repercutió en la vida interna y pública de la universidad. Hacia adentro, un hervidero de manifestaciones de apoyo en cada una de las escuelas y facultades de la institución

encabezadas por maestros y estudiantes. Hacia afuera, movilizaciones callejeras en apoyo a los universitarios y politécnicos en la ciudad de México. De igual manera, estos posicionamientos públicos de la comunidad repercutieron en las relaciones entre la UAS y el gobierno del Estado.

Fue a partir del discurso de Gustavo Díaz Ordaz del 1 de septiembre de 1968 cuando la hoja de ruta de la protesta del CNH tomó otros caminos para el Estado. Ese día, la aparente inacción gubernamental llegó a su fin. Durante su Informe, el Presidente de México advirtió a los jóvenes que sus “excesos” habían llegado al límite. En adelante, la respuesta de las autoridades sería la represión y la toma policíaca-militar de Ciudad Universitaria y las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional en el Distrito Federal.

Como efecto pernicioso, dicho mensaje fue interpretado por el gobernador de Sinaloa, Leopoldo Sánchez Celis como la oportunidad para poner “orden” en la Universidad Autónoma de Sinaloa que, desde inicios de septiembre -al comenzar el nuevo ciclo escolar-, había decretado una huelga que sería dirigida por el CEEH en apoyo a quienes en la ciudad de México abanderaban el Pliego Petitorio de los 6 Puntos.

La represión contra la universidad se expresó en la retención del subsidio con el cual la casa Rosalina podía desarrollar sus tareas sustantivas sin contratiempo. Ello provocaría fuertes repercusiones en el seno de la comunidad, entre las que destacarían las disputas en torno a qué hacer con el movimiento de huelga. Más de un mes de paralización de actividades en el interior del Edificio Central, la no entrega del dinero público para la *Alma Mater* y la masacre de estudiantes en la capital del país determinaron el desenlace de las protestas y manifestaciones que se desplegaban en Culiacán.

Sobre el asunto de negar el financiamiento a la UAS, el gobernador lo “justificaba” en los siguientes términos:

POR ESTOS MOTIVOS MANIFESTAMOS QUE MIENTRAS LA UNIVERSIDAD DEJE DE CUMPLIR CON SU FUNCIÓN EDUCATIVA, Y SUBSISTAN LAS ACTIVIDADES QUE PARALIZAN EN SU ACCIÓN POSITIVA, POR REALIZAR AGITACIONES ANTIPATRIÓTICAS NO DEBERÁ CONTAR CON EL APOYO ECONÓMICO DEL PUEBLO. No debe tolerarse que la Universidad se convierta en foco de subversión y ataque a las instituciones públicas y privadas. Nos oponemos a que los recursos que aportamos sostengan a profesores que no trabajan y dedican su tiempo a la agitación y a estudiantes que no responden al esfuerzo del pueblo trabajador (Sánchez, 2018, pp. 93-94).

En ese contexto, el rector y decenas de profesores se enfrascaron en deliberaciones con el CEEH, interesado en mantener las banderas rojinegras en las puertas de acceso a la institución. La confrontación llegó al Consejo Universitario, instancia donde finalmente se tomaría la decisión última sobre volver o no a la normalidad institucional.

En octubre, días después de la matanza de alumnos de la UNAM y el Politécnico Nacional en Tlatelolco, el órgano de cogobierno sesionó. En dicha reunión, el punto central sería el retorno a clases. El tiempo de quitar las banderas de lucha había llegado y, tras fuertes confrontaciones entre bandos plenamente definidos, los consejeros decidieron tomar el acuerdo conducente. Pensaban que, con su aprobación, la tranquilidad volvería a la universidad y, al mismo tiempo, las relaciones con el gobernador del Estado encontrarían el cauce adecuado y, sobre todo, la devolución del subsidio a la institución se haría realidad. En ese sentido, el dictamen aprobado hizo énfasis en convocar a Leopoldo Sánchez Celis a restablecer el financiamiento para la UAS:

En contemplación de los altos y nobilísimos intereses de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se hace un amable y respetuoso llamado a los compañeros profesores y alumnos de la Institución para que si bien lo tienen, pronuncien los acuerdos conducentes para hacer volver a la normalidad las actividades docentes, de investigación, de difusión y administrativas de la Universidad Autónoma de Sinaloa en un plazo que ha de fenecer el día 15 de octubre actual. Asimismo, y en forma también muy respetuosa, se invita al señor Leopoldo Sánchez Celis, Gobernador Constitucional del Estado, a que reflexionando en los altos designios de nuestra *Alma Mater* y adoptando una conducta de cordialidad y de amor a nuestra Casa de Estudios, pronuncie si así lo estima prudente, sus muy respetables órdenes para que la Universidad le continúen siendo entregadas las cantidades que le corresponden por concepto de subsidio y otras fuentes de ingresos señaladas en la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa.³

La resolución tomada por esta instancia de gobierno días más tarde fue notificada al gobernador del Estado, Leopoldo Sánchez Celis. El 22 de octubre, el rector Monjaraz Buelna envió una carta en donde le informaba de la resolución tomada por parte del Consejo Universitario. En el documento, le señalaban que la suspensión en la entrega del subsidio había sido una decisión suya y que, a un mes de transcurrida su aplicación, ya se hacían sentir los efectos perniciosos en la universidad estatal:

Que por acuerdo pronunciado por usted, comunicado verbal y personalmente al suscrito, fueron suspendidos las entregas a la Tesorería de la Universidad de los dineros que legalmente le corresponden en los términos de los Artículos 214, 215 y 216 de la Ley General de Hacienda vigente, así como el subsidio anual de \$2.000.000,00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) que especifica el Presupuesto de Egresos del Estado para el año de 1968 en relación con lo estipulado en el párrafo final de la Fracción IV, IV

³ Fondo Consejo Universitario (FCU), CU-52, 9 de octubre de 1968, p. 6. Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Sinaloa (AHUAS). Culiacán, Sinaloa, México.

del Artículo 29º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en vigor, cantidades que constituyen la principal fuente de ingresos que integran el patrimonio de nuestra *Alma Mater* como su base económica, de sustentación que le permiten cumplir las elevadas funciones educativas y demás objetivos que le son inherentes.⁴

Después de la explicación hecha sobre las consecuencias de su decisión tomada como gobernador de la entidad, Monjaraz Buelna apeló a su sentido de responsabilidad para con la *Alma Mater* sinaloense en espera de:

Que por lo antes asentado en los párrafos procedentes estoy muy respetuosamente solicitando a usted, señor Gobernador Constitucional del Estado, dicte los acuerdos conducentes para que se entreguen a la Universidad Autónoma de Sinaloa los ingresos de referencia a la mayor brevedad para lograr la normalización integral de sus funciones. Dados su elevado sentido de comprensión y de su manifiesta cordialidad hacia nuestra *Alma Mater* abrigamos la plena convicción que muy respetuosamente formulo a usted a nombre de la Comunidad Universitaria, reiterándole la seguridad de nuestra distinguida consideración.⁵

Estas evidencias documentales muestran cómo fueron los primeros debates, acuerdos y acciones tomados por el Consejo Universitario para enfrentar la delicada situación en que había quedado la *Alma Mater* ante la postura autoritaria del jefe del ejecutivo local. Se pensó que el retorno a clases significaría darle la vuelta a la página y, de nueva cuenta, las relaciones entre la UAS y el gobernador volverían a ser de respeto mutuo y colaboración como lo eran antes del estallido del movimiento de huelga.

Sin embargo, la realidad sería otra. La confrontación entre la casa Rosalina y Sánchez Celis subiría de tono y, en esas circunstancias, el Consejo Universitario sería de nueva cuenta un espacio público en donde los gremios magisteriales, estudiantil y las autoridades centrales debatirían y resolverían sobre qué hacer ante la escalada en el conflicto.

Debates sobre el retorno a clases

La crisis del movimiento había llegado. Tres condiciones provocaron diferencias al interior del CEEH y quiénes apoyaban la huelga. Esas contradicciones detonaron el rumbo final de la lucha. Las controversias se caracterizaron por: a) la prolongación del movimiento se había

⁴ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 68-69. AHUAS.

⁵ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 68-69. AHUAS.

vuelto insostenible, b) la retención del subsidio a la UAS por parte del gobierno estatal había impactado en las finanzas de la institución y, c) la matanza del 2 de octubre. Estos puntos, origen de las discrepancias internas, gestaron las expresiones que plantearon poner punto final a la huelga.

Como señalamos párrafos arriba, fue en el Consejo Universitario -entre otros espacios públicos rosalinos- en donde se procesó la disyuntiva que se presentaba a quienes desde septiembre habían decidido izar las banderas rojinegras en el Edificio Central y el resto de las instalaciones de la institución. Entre las voces que se expresaron en esos días se destacarían las de los dirigentes de la FEUS, Sociedad General de Profesores y las autoridades centrales de la *Alma Mater* sinaloense.

Dos temas se volvieron los puntos centrales de la agenda de debate entre las representaciones gremiales y la rectoría en el órgano de cogobierno. En primer lugar, la discusión sobre el retorno a clases. Enseguida, el tema del diferendo entre la casa Rosalina versus el gobernador Leopoldo Sánchez Celis, con sus repercusiones en el interior de esta y los acuerdos que se tomaron en el Consejo sobre el retorno a clases y la petición de entrega del subsidio gubernamental.

Pero, ¿cómo fueron los debates entre los representantes de los profesores y alumnos en esta instancia de poder?, ¿qué dijeron? Y, finalmente, ¿cómo se pudo llegar a los acuerdos arriba citados.

Las deliberaciones fueron encabezadas por los dirigentes de la FEUS y la Sociedad General de Profesores al Servicio de la Universidad. Además de ellos, los directores de escuelas y el rector opinaron sobre los acontecimientos, las condiciones imperantes dentro de la institución y las potenciales salidas a la confrontación con el gobernador.

De parte del dirigente de los estudiantes, los argumentos expuestos indicaron lo siguiente:

MICHEL JACOBO. -Hizo una narración de los sucesos desarrollados en el Distrito Federal y de cómo los estudiantes de esta Universidad estuvieron apoyando el movimiento estudiantil de México, después hace una invitación a todos los consejeros profesores y alumnos para estudiar la situación y tomar las decisiones mejores para la resolución del conflicto.⁶

Como destacable de la opinión resalta el desenlace ocurrido en Tlatelolco la tarde del 2 de octubre. Había sido un golpe duro, que cercenaba de tajo una lucha y su ideario -el Pliego Petitorio de los 6 Puntos-. Dentro de la UAS, ello trajo consecuencias. Parte de las mismas, fueron la aparición de voces que cobraron fuerza y llamaron a los universitarios a retornar a clases.

⁶ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

El líder de la FEUS estaba consciente de la situación y de lo que potencialmente saldría como acuerdo ese día en la sesión del Consejo Universitario solicitada para discutir el tema del retorno a clases y la exigencia a las autoridades estatales de la devolución del subsidio. En esas circunstancias, el dirigente de los alumnos intentó poner condiciones: "MICHEL JACOBO. -Que los estudiantes consejeros informarán a sus representados y que serán los Comités los que en asambleas resolverán sobre la situación actual que para el día 15 del actual están programadas las asambleas."⁷

Al intervenir, el Representante de los catedráticos formuló sus argumentos ante el pleno del Consejo. Lo acontecido el 2 de octubre, pesaba como loza en el ánimo de los universitarios y las consecuencias en los ingresos salariales de sus representados. La decisión de Leopoldo Sánchez Celis de retener el subsidio a la institución ya repercutía negativamente en ellos. Ante cualquier acusación de falta de principios o traición al CEEH, recordaba a los asistentes:

LIC. GUERRA. -Expuso que ya son aproximadamente 40 días sin clases en la Universidad y 19 de haber sido cerrados los demás departamentos, quedando paralizadas por completo las actividades docentes, académicas, administrativas y económicas de la Universidad. Que en la primera sesión de la Sociedad General de Profesores se acordó apoyar el movimiento de los profesores apoyando las demandas de los alumnos de la UNAM y que para no ser nosotros los primeros en el movimiento de suspensión de labores dejaron un periodo de cuatro días para que los alumnos sesionaran y tomaran su determinación particular.⁸

No había disyuntiva. Solo quedaba como opción desmontar las banderas rojinegras y reanudar labores docentes y administrativas en el Edificio Central. Sin embargo, los profesores no querían confrontaciones con los estudiantes. Por el contrario, plateaban que, si bien era su deseo de retornar a la normalidad, ello debía ser de manera consensuada con la FEUS:

LIC. GUERRA. -Que posteriormente se tomó la decisión de normalizar la situación de reanudar clases y se dejó un margen de 4 días para ver la reacción de los estudiantes, pero estos no respondieron al llamado. Que en la última sesión permanente de los profesores se llegó a la decisión definitiva, que los profesores de la Institución están de acuerdo en concurrir a clases en cuanto los alumnos lo indiquen que no se precisó si esta situación pudiera ser breve o larga, que esa fue la última postura que tomó la Sociedad General de Profesores de regresar a clases juntamente con los alumnos. Qué en cuanto a la situación económica, los profesores han venido sufriendo situaciones

⁷ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

⁸ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

graves que muchos han tenido que abandonar esta ciudad para agenciarse medios económicos.⁹

Las voces de los directores de escuelas y del líder de los profesores de la UAS también se hicieron escuchar con sus opiniones y búsqueda de puntos de acuerdo entre las partes. De ambos lados, se aceptaba que el movimiento tocaba fondo. Lo ocurrido en la capital de la república mexicana y la confrontación que en ese momento escenificaban la institución y el jefe del ejecutivo local orillaron a tomar un rumbo distinto al asumido a principios de septiembre con el inicio del año escolar.

Para el responsable de la escuela de Economía no había duda sobre qué hacer. Ante la postura de rechazo de la representación estudiantil, señaló lo siguiente:

Pregunta al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Sinaloenses que si acaso los estudiantes van a acatar las decisiones de este Consejo si las gestiones se encaminan a sí se va a volver a clases o no, y una vez que se regrese el subsidio a la Universidad por parte del Gobierno...Que la Universidad no se verá afectada con la suspensión de ese subsidio que el Gobierno lo ha estado haciendo de tiempo atrás... que la condición de volver a clases era que el problema se resolviese y no se resolvió a favor del estudiante...Si no nos damos cuenta de que esta escaramuza ya la ganó el Gobierno independientemente de que nos puedan acusar de reaccionarios, de vendidos, de vender huelgas...a que lo verdaderamente importante es ganar la última batalla. qué no es vergonzoso retroceder...si no somos o si no nos damos cuenta de que lo que está pasando en la Universidad de Sinaloa, porque en México no sigue el movimiento estudiantil...En México, no existe la democracia, en México existe el régimen totalitario. Estamos en contra de la represión del Gobierno Federal y de que este golpe ya lo ganó el Gobierno.¹⁰

De parte de la administración central, las opiniones vertidas entre los representantes consejeros versaron sobre dos aspectos centrales. Por un lado, el derrotero que había adoptado el movimiento estudiantil en la ciudad de México y el funesto saldo de estudiantes muertos. Por otro, la insistente tesis del regreso a clases ante las repercusiones financieras que para la UAS significaba aún mantener la huelga.

En primer lugar, Marco César García Salcido, secretario general, opinó lo siguiente sobre la lucha del CNH:

⁹ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

¹⁰ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

SECRETARIO.-Creo que ha llegado el momento de las profundas reflexiones y de las posiciones valerosas yo soy de los que he visto con profunda simpatía la protesta de los estudiantes mexicanos ante las conductas ásperas del Gobierno Mexicano y en el caso de la posición del estudiante mexicano ya no se habla de la situación de la Universidad de Sinaloa, buen podría resultar aplicada las palabras del profeta Isaías cuando se preguntó al centinela que estás viendo la noche y el centinela contestó he visto el amanecer.¹¹

Respecto de la matanza del 2 de octubre, García Salcido comentó:

(...) todo lo que ha ocurrido es muy doloroso porque se ha perdido vidas jóvenes, vidas de estudiantes, lo lamentamos profundamente y no justificamos esas pérdidas de vidas, jamás justificaremos esas pérdidas de vidas y bien pudieran encontrarse entre esos a nuestros hijos y quienes protestaron por la represión gubernamental.¹²

Finalizó su intervención argumentando que era pertinente abrir de nueva cuenta las aulas de la institución. En su intervención, señaló que la apertura podría significar que el gobierno del Estado volviera a ministrar las partidas presupuestales para el buen funcionamiento de la UAS:

Han puesto su grano de arena para que sea completa, es conducta revolucionaria también volver a clases porque no hay que olvidar que muchos de los hijos de la Universidad de Sinaloa, son hijos de campesinos y de obreros y que para ellos un año es un largo año la pérdida de un año escolar, es la pérdida de toda su carrera, es el momento pues de reflexionar...¹³

Cerró las intervenciones en el pleno la participación del rector Monjaraz Buelna. Había sido una larga sesión en donde las posturas a favor y en contra del retorno a clases se habían expresado denodadamente. Sin embargo, la prolongación del movimiento era insostenible. La represión en Tlatelolco y las consecuencias presupuestales que lastimaban a la *Alma Mater* estatal hacían inviable mantener la lucha. Ante ello, el rector opinó buscando encontrar con su participación los consensos necesarios y poder plantear un potencial acuerdo que aprobara el Consejo Universitario que recogiera las voces de todos.

Primeramente, aludir a la lucha estudiantil, resaltar su legitimidad y culminar su discurso condenando la masacre de alumnos de la UNAM y el Politécnico Nacional: "LIC. MONJARAZ.

¹¹ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

¹² FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

¹³ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

-...yo en lo personal soy enemigo irreconciliable de cualquier acto de violencia provenga de donde provenga y máxime si se trata de actos violentos estériles cuya consigna palpable no es otra sino mandar a gente a los panteones, hospitales y cárceles.”¹⁴

Tras la acusación formulada en contra del gobierno federal, dejó en claro que él, como catedrático y rector, siempre había estado del lado de las luchas de los estudiantes rosalinos, lo que otorgaba autoridad moral para solicitarle a la FEUS deslindarse de la toma del Edificio Central:

MONJARAZ. -He sido siempre admirador de la juventud y siempre he concebido a la juventud consustancial a su naturaleza su inquietud, su rebeldía, su energía juvenil que no sea rebelde, que no sea enérgica, que no manifieste su inconformidad ante las irregularidades que note en cualquier aspecto gubernamental o en el aspecto que se quiera se estaría negando así misma. Una juventud apagada, sin valentía, sin energías no sería juventud, pero también hay que examinar lo relativo a la canalización de esas energías y de esas rebeldías, deben canalizarse hacia objetivos positivos y perfectamente alcanzables, es loable la valentía, pero cuando la valentía degenera en temeridad, la temeridad ya no es loable sino objetable.¹⁵

En su larga intervención, puso en la mesa su potencial renuncia al cargo si con ello contribuía a que el conflicto con el gobierno del Estado culminara y la entrega del financiamiento para la institución volviera a su cauce. Frente a los consejeros universitarios, propuso que:

(...) sobre intereses personales de credo, ideología, diversidad de opiniones debe prevalecer sobre todo los intereses de la Universidad, aún más debo confesarles a ustedes que si para que la Universidad se normalice es necesaria nuestra salida de la Universidad, al segundo saldremos yo como Rector y saldrían también mis colaboradores, si nosotros somos el estorbo para que la Universidad recobre su prestigio, su normalidad es necesaria nuestra salida, tengan la seguridad de que saldremos inmediatamente siempre que esa conformidad de nuestra salida emane de la comunidad universitaria porque si nos la piden elementos ajenos o extraños a la Universidad, no saldremos de ella.¹⁶

Puesto punto final a las participaciones, llegó el momento de que los consejeros universitarios tomaran la decisión final. En ese sentido, los representantes aprobaron lo siguiente:

¹⁴ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

¹⁵ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 7-17. AHUAS.

¹⁶ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 16-17. AHUAS.

Acuerdo No. 442. Se autoriza al C. Rector de la Institución para que una vez que hayan vuelto a la normalidad las actividades docentes, de investigación, de difusión y administrativas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, gestione del C. Gobernador del Estado, la devolución del subsidio a la Universidad, así como la entrega de los ingresos que por otros conceptos le corresponden a la propia Institución, ya que, públicamente el señor Leopoldo Sánchez Celis, declaró y se comprometió a que en cuanto se normalizara la situación dentro de nuestra Casa de Estudios, dispondría lo conducente para que se le siguiesen suministrando los dineros que el pueblo de Sinaloa ayuda a nuestra Máxima Casa de Estudios.¹⁷

El acuerdo del Consejo Universitario fue rápidamente notificado al gobernador, en espera de que la notificación que le hacían contribuyera a modificar el estado de animadversión del que hacía gala en contra de la UAS y sus integrantes. Fue una larga carta en la cual el rector, Rodolfo Monjaraz Buelna, le hacía saber que la institución había vuelto a la normalidad, que las tareas sustantivas de la misma estaban llevándose a cabo y que, además, ante el trastrocamiento de actividades, la administración central había preparado para recuperar el semestre interrumpido por el movimiento de huelga:

En debido cumplimiento a los acuerdos pronunciados por el H. Consejo Universitario en sesiones extraordinarias efectuadas los días 6 al 16 de octubre actual, estoy expresando a usted lo siguiente: Que las actividades administrativas, docentes, de investigación y de difusión en todas las Escuelas, Facultades, Departamentos y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Sinaloa se han normalizado en su totalidad.¹⁸

Además de indicarle que las puertas del Edificio Central de nueva cuenta se habían abierto y que estudiantes, profesores y las autoridades de la universidad estaban otra vez desempeñando sus funciones y cumpliendo con sus responsabilidades, recordó al gobernador los efectos perniciosos de la retención del subsidio y, en respuesta a la petición que le formulaba este órgano de gobierno de la institución, solicitaba:

Que por lo asentado en los párrafos precedentes estoy muy respetuosamente solicitando a usted, señor Gobernador Constitucional del Estado, dicte los acuerdos conducentes para que se enteren a la Universidad Autónoma de Sinaloa los ingresos de

¹⁷ Boletín de Acuerdos del H. Consejo Universitario durante la gestión rectoral de Rodolfo Monjaraz Buelna (1967-1969), 1969, p. 42. AHUAS.

¹⁸ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 68-69. AHUAS.

referencia a la mayor brevedad para lograr la normalización integral de sus funciones. Dado su elevado sentido de comprensión y de su manifiesta cordialidad hacia nuestra *Alma Mater* abrigamos la plena convicción de que dará una respuesta favorable al pedimento que muy respetuosamente formulo a usted, a nombre de la Comunidad Universitaria, reiterándole la seguridad de nuestra distinguida consideración.¹⁹

La carta no fue respondida. O su contestación se hizo de una manera diferente a la que los universitarios esperaban. Para darle un aire legal a su intentona de controlar financieramente a la institución, el gobernador presentó una "Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica", que contemplaba como principal aspecto ese delicado tema.

Por su parte, el poder legislativo se hizo eco de las intenciones oficiales y, buscando legitimar la pretensión de Sánchez Celis, abrió un periodo de sesiones de discusión en el que todo sinaloense interesado en el futuro de la UAS podría participar. De esta medida y sus efectos, otra vez, la historia se trasladaría al órgano de gobierno de la institución.

El Consejo Universitario y las audiencias públicas

El autoritarismo gubernamental trajo fuertes repercusiones al seno de dicha instancia de cogobierno de la institución. La suspensión de la entrega del subsidio por parte de Leopoldo Sánchez Celis en el mes de septiembre detonó todo tipo de posturas de rechazo entre los representantes consejeros estudiantiles, magisteriales y la propia rectoría.

La intentona represiva quiso adoptar un ropaje legal. Ante el potencial rechazo que despertaría en la casa Rosalina, Leopoldo Sánchez Celis -en alianza con la Legislatura local- decidió envolver la "Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica" con el cariz de la legitimidad. Para tal efecto, el Congreso convocó a la sociedad sinaloense a debatir los pros y contras de la propuesta del gobernador de modificar el marco jurídico vigente e imponer su caprichosa decisión de entregar el financiamiento a la educación superior en Sinaloa vía lo que comenzaba a tipificarse como "Sistema Becario".

Sobre este punto en particular, la piedra de toque que establecería un nuevo período de discusión y debate sobre la *Alma Mater* fue un desplegado público que apareció a finales de noviembre. Estaba signado por el gobernador. El tema era su "Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica", en la cual el único tema era la modificación en el mecanismo de entrega del subsidio y la instancia que se haría cargo de dicha tarea. En un extenso documento, Sánchez Celis fijó su postura sobre las bondades de su proyecto reformador ante los representantes populares:

¹⁹ FCU, CU-52, 9 de octubre de 1968, pp. 68-69. AHUAS.

Las consideraciones expuestas, constituyen motivo de profunda preocupación para el régimen, que considere urgente corregir los vicios que han menguado la eficacia de la Institución y por ello y en uso de las facultades que me conceden los artículos 45 Fracción II y 65 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado, someto a su consideración, esta INICIATIVA que por ser creadora de estímulos al esfuerzo de los estudiantes, a través de un sistema de becas, elevará seguramente el nivel académico de nuestra Institución, democratizará la educación superior abriendo las puertas para que ingresen a nuestra Universidad, quienes hasta ahora no pueden hacerlo, únicamente por su incapacidad económica, y a la vez incrementará el patrimonio de la Institución, obligando a pagar el costo de sus estudios a quienes pueden hacerlo.²⁰

Su iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica fue recibida por los universitarios con un rechazo tajante. El Consejo Universitario no se quedó de manos atadas e inmediatamente convocó a sesión extraordinaria para debatir qué hacer ante las intenciones gubernamentales de lesionar la autonomía de la institución. En un ambiente caldeado y después de un álgido debate, los representantes consejeros acordaron que:

Por considerarla profundamente atentatoria a los altos y nobilísimos intereses de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por estimarla altamente perjudicial al interés de la clase humilde, por constituir una clara violación a la autonomía universitaria y porque pudiera significar la muerte académica y administrativa de la institución, este Honorable Consejo Universitario, se pronuncia manifiestamente en contra de la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que pretende establecer para ella el sistema becario utilizándose el subsidio que del Gobierno del estado percibe, así como los demás ingresos que generosamente aporta el pueblo para el mantenimiento de la Institución. En tal virtud, este Honorable Consejo Universitario hace totalmente suyos los argumentos expresados por el sector estudiantil, magisterial y autoridades universitarias en las audiencias públicas que ha estado celebrando el Honorable Congreso Local. Comuníquese este acuerdo a la XLV Legislatura del Estado de Sinaloa.²¹

Como resultado de la asamblea, se aprobaron dos acuerdos. El primero, fue condenar la intentona gubernamental de modificar la Ley Orgánica. Y, en segundo lugar, ante la apertura de discusiones públicas en la Cámara de Diputados, se aprobó formar una Comisión

²⁰ El Consejo Universitario rechazó la Iniciativa del gobernador, (30 de noviembre de 1968), *El Diario de Culiacán*, p. 3.

²¹ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 3-5. AHUAS.

representativa de los universitarios e ir a debatir con aquellos que avalaron las pretensiones del gobernador.

Los argumentos esgrimidos en la reunión pueden ser integrados en cuatro apartados: a) la postura de la FEUS, b) de la Sociedad General de Profesores, c) opiniones de directivos y, finalmente, d) la administración central. Cada punto se expresó públicamente en discursos donde se condenaba al gobernador y, a su vez, se anunció que se aceptaba participar en las llamadas Audiencias Públicas. De parte de la FEUS, en voz de su líder, Jesús Michel Jacobo, se planteó lo siguiente:

CONSEJERO MICHEL JACOBO. -El Gobernador del Estado tanto en la prensa, radio y tv respecto a la aplicación del subsidio correspondiente a la Universidad y cuyas declaraciones vienen directamente a la Universidad, que se deduce de esa conferencia que está arrepentido de haberle otorgado a la Universidad Autónoma de Sinaloa y señalaba también que la Universidad no estaba en buenas manos su administración, que se deduce que todo lo que es la Universidad, a él se le debe. Sobre esto debemos estar de acuerdo que él como gobernante ha ayudado mucho a la Universidad, pero no justifica que pretenda un golpe a su Autonomía en la forma tan sutil en que lo está haciendo.²²

El dirigente de los estudiantes cuestionó al gobernador por lo que, en su opinión, era un chantaje oficial. En 1965, él había otorgado la autonomía a la casa Rosalina, pero la comunidad no había sabido hacer buen uso de esta condición jurídica, según su juicio. Por ello, justificaba que el financiamiento para la UAS fuera en adelante vía lo que ya se conocía como “Ley de Becas”, ante lo cual la FEUS tenía una postura completamente divergente:

MICHEL. -La situación concreta es que el Gobernador en conferencia de prensa, radio y tv hizo una serie de afirmaciones en contra de la Universidad, acusaciones dolosas que pueden desmentirse con documentos que la Universidad exhiba, que profirió amenazas como el devolver el subsidio en forma de becas, que el pueblo está esperando que la Universidad aclare la situación que también el pueblo está esperando que se informe si la Universidad acepta el sistema de becas. Que esto es una maniobra del Gobernador para tener maniatada a la juventud.²³

Las expresiones de los directores de escuelas fueron aún más radicales. Por ejemplo, José Luis Ceceña Cervantes, a la sazón responsable de la unidad académica de Economía:

²² FCU, CU-53, 16 de octubre de 1968, pp. 16-60. AHUAS.

²³ FCU, CU-53, 16 de octubre de 1968, pp. 16-60. AHUAS.

También se pronuncia en favor de que el Consejo Universitario esté abiertamente en contra de la Iniciativa, y manifestar que la postura del Consejo antes de aceptar tal Iniciativa cerrara la Universidad. También propone una moción en contra del actual Gobernador del Estado o bien que el Consejo lo declare una persona anti universitaria.²⁴

Otros directivos matizaban sus posiciones y planteaban que la universidad volviera a la normalidad de manera gradual. Esa expresión sería vertida en la asamblea por el Ingeniero Moya Núñez, responsable de la escuela de Físico Matemáticas:

ING. MOYA NÚÑEZ. -Estoy de acuerdo con la táctica a seguir propuesta por el señor Rector. Todos estamos de acuerdo que el señor Gobernador ha dicho una sarta de mentiras. Que lo que ha hecho con nosotros es desviar la atención creando un problema, sí seguimos ese camino es perder el tiempo. Nosotros no debemos mostrar las medidas que tenemos, que adoptemos, las seguimos aplicando de manera gradual la primera sería como lo había previsto el Rector el retornar a clases para quitarle el arma que tiene ahorita, en concreto: que sigamos un camino gradual coincidiendo con la propuesta del señor Rector, luego hacer el pedimento con fundamentos legales para que el subsidio sea reintegrado y después veremos que se hace.²⁵

Esta postura fue matizada por el líder de los catedráticos universitarios. Si bien dejaba bien en claro que existía entre sus agremiados un tajante rechazo a la "Ley de Becas", consideraba políticamente desfavorable para la UAS cerrar de nueva cuenta sus actividades. En ese sentido, las propuestas de:

GUERRA MIGUEL. -Que se debe aprovechar el tiempo que es urgente que el Consejo emita una opinión que trascienda fuera del ámbito universitario. Que con las argumentaciones de profesores y alumnos. Que en cuanto al cierre de la Universidad analizando más profundamente la situación hemos cambiado de modo de opinar creo que el Gobernador del Estado en caso de que esa fuera nuestra decisión estuviéramos facilitándole su labor de intervenir la universidad. Que debemos hacer conciencia entre nosotros mismos y sí es posible sacrificar nuestros ingresos económicos para que la Universidad siga cumpliendo con su cometido estamos luchando y protegiendo a la Universidad y no estimo prudente que se emita un acuerdo complementario del pronunciamiento en contra de la Iniciativa en el sentido de que se cierra la Institución,

²⁴ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 13-18. AHUAS.

²⁵ FCU, CU-53, 16 de octubre de 1968, pp. 16-60. AHUAS.

lo prudente en todo caso es que se cite a sesión extraordinaria para examinar la situación y se tomen los acuerdos conducentes que sería peligroso que sí el Congreso aprueba la Iniciativa cerremos la Universidad, demostrar hasta el último instante continua con las puertas abiertas a pesar de que no se nos ha entregado el ingreso. Que protegemos a la Universidad hasta el último instante y los profesores debemos sacrificar los ingresos económicos.²⁶

Tocó turno a la participación del rector. Después de haber escuchado las diferentes interpretaciones sobre el acontecer en la casa Rosalina como resultado de la confrontación de esta con el gobernador, tomó la palabra y su discurso hizo saber a los representantes consejeros su oposición a la actitud asumida frente a la UAS por parte de Leopoldo Sánchez Celis:

MONJARAZ.-El señor Gobernador en su primera declaración manifestó que atendiendo a pedimento que les fue hecho estimaba que la Universidad al haber interrumpido sus labores normales no estaba cumpliendo con sus funciones específicas. Ese fue el criterio según las informaciones de la prensa, radio y tv, que hizo la formal promesa de que cuando la Universidad llegara a la normalidad, el Gobernador entregaría el subsidio. Nosotros esperamos que el Gobernador cumpla con la promesa pública que hizo. A mí en lo personal me causó no sólo sorpresa, sino me causó disgusto, enorme disgusto a unas alusiones que hizo el señor Gobernador, aunque para mí en general me parecen las declaraciones públicas falsamente contradictorias, por contradictorias, confusas y por confusas tremendamente desorientadoras de la opinión pública...²⁷

Frente a la intentona de modificar la Ley Orgánica e imponer el denominado "Sistema Becario", el rector expresó serias dudas sobre los beneficios que podría traer a la institución, a la vez que ello implicaría violentar la autonomía universitaria:

MONJARAZ. -...en becas yo sinceramente me he puesto a calcular para convertir a todos los estudiantes de la Universidad en becados y que solo fuera requisito para ser alumno tener un promedio de ocho, sinceramente no alcanzo a concebir esa conversión. El objetivo más o menos se trasluce. La idea no tiene nada de original. En lo personal jamás me han asustado los fantasmas. El sistema que se está ofreciendo que nadie entiende y que no los que están ofreciendo que nadie entiende y que ni los que está ofreciendo entienden, eso requerirá reformas a la Ley Orgánica y reglamentos

²⁶ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 13-18. AHUAS.

²⁷ FCU, CU-53, 16 de octubre de 1968, pp. 16-60. AHUAS.

específicos. Cuando conozcamos la Iniciativa de Ley Orgánica y Reglamentos específicos. Cuando conozcamos la Iniciativa de Ley que regule ese sistema, entonces sí podríamos y con seguridad opinar sobre eso. En lo personal como quiera que viniera el proyecto me pronuncio en contra. Hay una experiencia muy negra donde se ha querido implantar sistemas. Cuando funcionaba el Patronato Universitario se quiso convertir en un organismo máximo sobre el Consejo y el Rector y ningún proyecto presentado por la Universidad le parecía. Que sí el objetivo de convertir el subsidio en becas es para domesticar a la juventud universitaria y que los problemas internos, que las suspensiones, las huelgas se van a acabar, creo que no lo lograrán...²⁸

Una última intervención del responsable de la casa Rosalina marcó la hoja de ruta a seguir por parte del Consejo Universitario. Las Audiencias Públicas eran un hecho. Si bien se sospechaba hacia dónde se inclinaba la balanza, no había que desperdiciar la oportunidad de, al menos, hacer que los legisladores locales escucharan los argumentos y, ¿por qué no decirlo?, el repudio de los universitarios a quienes solamente seguían las indicaciones del poder ejecutivo.

¿Qué hacer ante la disyuntiva? Como respuesta, el rector indicó:

MONJARAZ.-Es correcto el esperar los resultados de la Audiencia Pública por lo que toca a la influencia de los argumentos expresados pueden tener sobre la Legislatura, estamos sospechando en virtud de la actitud del Presidente de la Comisión Especial ha adoptado en las Audiencias Públicas, porque nos imaginamos que una Legislatura que designa una Comisión Especial para que organice el desarrollo de una Audiencia Pública a manera de consulta el Presidente de la Comisión Especial adoptó una postura parcial a mí en lo personal me dio la impresión de que se inclinaba en pro de la Iniciativa. Existe la posibilidad de que cambie la posición. Lo correcto es esperar la decisión definitiva de la Legislatura porque entonces sería una nueva situación que el Consejo Universitario estudiara. De aprobarse la Iniciativa y conocidos los términos de su aprobación, convocar a Consejo para estudiar la postura a adoptar sobre el particular parece que hay coincidencias en esos tres puntos.²⁹

Culminó su participación lanzando la siguiente propuesta a los consejeros presentes en la reunión:

LIC. MONJARAZ. -Somete a consideración de la asamblea los siguientes cuatro puntos:

1.-Que el Consejo se pronuncia en contra de la Iniciativa de Ley. 2.-Que el Consejo haga

²⁸ FCU, CU-53, 16 de octubre de 1968, pp. 16-60. AHUAS.

²⁹ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 13-18. AHUAS.

suyos lo argumentos ya expresados por el sector estudiantil, de profesores y autoridades universitarias. 3.-Que el Consejo designe sus representantes para participar mañana en las audiencias públicas que se están efectuando en el Congreso. 4.-Que de aprobarse la Iniciativa se convoque de inmediato a una sesión extraordinario para saber la postura que el Consejo Universitario adopte ante la nueva situación.³⁰

La sesión estaba por culminar y, con ello, la comisión especial que nombrara este órgano de cogobierno llevará como objetivo apersonarse ante los convocantes a las Audiencias Públicas y exponer las tesis que enarbolaba la comunidad Rosalina. Cerró la asamblea la intervención del líder de la FEUS presente en la reunión. Ante lo dicho por el rector y la propuesta formulada por él todo estaba dicho y era momento de votar y acordar lo conducente, por lo que:

MICHEL JACOBO. -Que el señor Rector agotó con su intervención de carácter personal todas las argumentaciones en contra del sistema becario y que profesores y estudiantes y toda la comunidad universitaria espera la actitud del Consejo de que esta sea en contra del sistema becario, que sí es necesario hacer un manifiesto a la opinión pública, que se haga y que sí es posible, que la prensa lo publique. Propone que se manifieste públicamente sí es posible que el Consejo está en contra de la Iniciativa de Ley.³¹

Después de las discusiones, salió como resultado de ello un acuerdo unánime de quienes integraban el Consejo Universitario en ese año. Se tomaba la palabra y, a pesar de la desconfianza, el resolutive planteó que:

Se designan como representantes de este Honorable Consejo Universitario para que participen en la audiencia pública que ha estado celebrando el Honorable Congreso del estado, para que se discuta la iniciativa de reforma y adiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por la que se pretende establecer para la Institución el sistema becario, a los señores Lic. Rodolfo Monjaraz Buelna, Lic. Marco César García Salcido, Lic. José Luis Ceceña Cervantes, Lic. Manuel Inzunza Sainz, Lic. Rafael Guerra Miguel y señor Jesús Michel Jacobo. Comuníquese este acuerdo para los siguientes efectos a la Honorable XLV Legislatura del estado.³²

La participación de la representación universitaria tenía en claro qué iría a expresar a las sesiones que encabezaban los legisladores estatales. Como señalamos párrafos arriba,

³⁰ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 13-18. AHUAS.

³¹ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 13-18. AHUAS.

³² FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 3-5. AHUAS.

sospechaban cuál sería el resolutivo que tomarían finalmente los diputados del Congreso. Para tal efecto:

En el supuesto caso de aprobarse la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por la que se pretende establecer para ella el sistema becario, este Honorable Consejo Universitario determina que de inmediato se convoque a una sesión extraordinaria para resolver sobre la postura que ha de adoptar ante la nueva situación planteada por la aprobación de dicha iniciativa y adiciones.³³

Las Audiencias Públicas se llevaron a cabo. O, mejor dicho, parte de ellas. De tres sesiones a las que convocaron los representantes populares, sólo dos de ellas pudieron efectuarse. La oposición universitaria obligó a los legisladores a suspenderlas y dejar todo para que un futuro el Congreso de Diputados determinará lo conducente.

Se tendría que esperar. ¿Cuál sería la decisión definitiva sobre la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica enviada por Sánchez Celis? Se acercaban las vacaciones decembrinas y ellas eran un momento propicio para imponer un “albazo” legislativo e imponer el capricho gubernamental a los universitarios.

La Ley de Becas se aprueba

Las Audiencias Públicas resultaron una pantomima gubernamental y en el Congreso se votó la propuesta que había enviado semanas atrás Leopoldo Sánchez Celis a los representantes populares.

En pleno período vacacional de fin de año, un 30 de diciembre, gracias a un albazo de los diputados, la XLV Legislatura local reformó la Ley Orgánica e instaló en ella una nueva composición de la estructura de gobierno universitario, más una serie de artículos que indicaban cómo sería suministrado el dinero público para sostener el funcionamiento de la institución.

En una disposición jurídica contenida en los Transitorios, dejó en claro a partir de cuándo podrían ser aplicados dichos cambios al marco legal de la casa Rosalina:

TRANSITORIOS:

Tercero. Durante el presente año lectivo (1968-1969), no se aplicará el sistema de becas al alumnado de la Universidad. Para la aplicación de este sistema, a partir del año lectivo próximo (1969-1970), sí se tomarán en cuenta los resultados que obtengan

³³ FCU, CU-54, 11 de noviembre de 1968, pp. 3-5. AHUAS.

los alumnos en sus estudios durante el presente año, para los efectos del Inciso d) del artículo 35 de la presente Ley.³⁴

Se le conocería como "Decreto 22", publicado en *El Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* el 29 de diciembre de 1968. Desde su primer artículo, la nueva Ley Orgánica informaba que en el nuevo marco jurídico había diversas novedades: "Artículo 1º.-Se reforman los artículos 4º., 16º., 19º y 20º, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa para quedar redactados de la siguiente manera."³⁵

Como indicaba el artículo 4º, relacionado con la composición de la estructura de poder de la institución, los cambios rápidamente saltaban a la vista. Una nueva instancia de poder surgía en la casa Rosalina. Con atribuciones por encima incluso del Consejo Universitario y el propio rector:

Artículo 4º.-Son autoridades universitarias: I.-La Junta de Gobierno. II.-El Consejo Universitario. III.-El Rector. IV.-La Comisión de Becas. V.-Los directores de Facultades, Escuelas, jefes de Carreras e Institutos y los jefes de Departamentos"³⁶. Artículo 16º., El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades; II.-Discutir y aprobar en su caso; El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, tomando en cuenta el Plan elaborado por la Comisión de Becas correspondiente.³⁷

Con esta normativa, el Consejo Universitario quedaba subordinado a los dictados de la nueva autoridad emanada de los caprichos gubernamentales. Faltaba el tiro de gracia. El artículo 20º significaba el mecanismo idóneo para asfixiar a la institución y dejar a los deseos oficiales el respeto o no de la autonomía de la universidad. La citada disposición dejaba en claro cómo, para qué y por qué el gobierno del Estado podía suspender la entrega del subsidio a la casa Rosalina:

Artículo 20º.-La Ley de Ingresos del Estado, incluirá siempre un impuesto adicional del Presupuesto de Egresos del Estado y fijará un subsidio. Ambos en beneficio de la Universidad, se aplicarán puntual y exclusivamente a la satisfacción de sus necesidades, para que cumpla con los fines que tienen encomendados, sin que por ninguna causa se le pueda dar ningún destino ajeno a dichos fines.³⁸

³⁴ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, p. 25. AHUAS.

³⁵ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, p. 22. AHUAS.

³⁶ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, p. 22. AHUAS.

³⁷ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, p. 22. AHUAS.

³⁸ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, p. 24. AHUAS.

Frente a esta imposición de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la institución por el "Decreto 22", rápidamente el Consejo Universitario sesionó a inicios de 1969. Como estaba acordado previamente, frente a la decisión final que tomaran los legisladores, este órgano de gobierno sesionaría y tomaría una postura. Y, en ese sentido, después de la discusión entre los representantes, en el "Acuerdo No. 484. El Honorable Consejo Universitario se pronuncia unánimemente en contra del sistema becario que establece en Decreto 22 publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa*, de fecha 30 de diciembre de 1968."³⁹

El acuerdo vino precedido de una larga intervención del rector Monjaraz Buelna en torno a lo nocivo que significaría para la institución la imposición de este nuevo marco normativo. En primer término, sus argumentos abordaron lo impracticable que era poner en marcha el sistema y la propia Comisión de Becas:

LIC. MONJARAZ. -Hace consideraciones breves para evitar repeticiones. Calificamos a la Iniciativa de absurda, de simplemente absurda. Tal como sale el decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Universidad, la calificamos de extraordinariamente absurda e impracticable, trae el decreto errores técnicos tremendos, entre los errores técnicos hay defectos de redacción contradictorios entre unos preceptos y otros que dejan a la Ley Orgánica pero que la que tenemos en vigor.⁴⁰

Como remache de sus tesis, Monjaraz Buelna aludió a lo ilegal que significaba la aparición de la Comisión de Becas en la estructura de poder de la UAS, pues la misma Ley Orgánica indicaba que, después de la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario era la máxima autoridad dentro de la institución. A decir del rector, con la creación de dicha Comisión el marco jurídico quedaba en entredicho:

LIC. MONJARAZ. -Tal como está concebida elevada a rango de autoridad, desarticula la estructuración interna de la Universidad. La Universidad estructuralmente debe tener organismos, autoridades jerárquicamente ordenadas. Examinando esto la pueden mover para donde les dé la gana de acuerdo con sus atribuciones. Tiene atribuciones como la facultad de legislar su propio Reglamento interior y el Reglamento relativo al sistema becario y resulta que la autoridad máxima que tiene la facultad de legislar es el Consejo Universitario. El Artículo 16º., lo que hace la fracción primera es despojar al Consejo de la Facultad de legislar ese sistema becario y del aspecto interior como es la Comisión de Becas y a como queda la fracción, el Consejo Universitario no tendrá que

³⁹ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, pp. 8-9. AHUAS.

⁴⁰ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, pp. 9-21. AHUAS.

ver con el sistema becario, lo hará la comisión a su gusto y así estará sobre el Consejo Universitario.⁴¹

Conclusiones

El '68 tuvo fuertes repercusiones en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Una comunidad estudiantil y magisterial se movilizó en favor de sus pares de la capital de la república mexicana. La paralización de actividades en la institución detonó la confrontación entre ésta y las autoridades gubernamentales en el Estado. Como resultado, el gobernador decidió suspender el subsidio y, posteriormente, con el contubernio del poder legislativo, reformaron la Ley Orgánica de la UAS imponiendo un mecanismo diferente de financiar la educación superior en la entidad.

Cada uno de estos aspectos cruciales de las protestas y consecuencias generadas por el accionar del Consejo Estudiantil Estatal de Huelga fueron debatidos y, como resultado de ello, el Consejo Universitario -la instancia de gobierno que de acuerdo con el marco jurídico que regía la vida interna- acordó lo conducente. Gracias a las evidencias documentales recabadas en los libros de actas del citado órgano de poder en la casa Rosalina, mostramos cómo institucionalmente se ventiló, negoció y se tomaron los resolutivos pertinentes para defender la integridad de la universidad puesta en peligro por el autoritarismo gubernamental que pretendió violentar la autonomía como su respuesta represiva a la participación de esta comunidad en el '68.

Bibliografía

AHUAS (1994). *Guía General*. Culiacán: Ed. UAS.

Gilbert, C. (1995). *El hábito de la utopía. El imaginario socio político del '68*. México: Instituto Mora-Porrúa.

Gutiérrez López, M. Á. (2018). El primer centenario de la Universidad Michoacana y el papel de su Archivo Histórico en la construcción de una historiografía Institucional. *Anuario Escuela de Archivología*, X, pp. 57-78.

Pené, M. G. (2005). *Archivos universitarios hispanoamericanos: su presencia en Internet*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Olgún Reza, H. (2011). *El movimiento estudiantil de 1968 y la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: La Casa del Mago.

⁴¹ FCU, CU-58, 6 de enero de 1969, pp. 9-21. AHUAS.

Tanodi, B. (2012). El Archivo Universitario, algunas reflexiones. *Anuario Escuela de Archivología*, 3, pp. 16-23.